LEY DE 18 DE OCTUBRE DE 1826

La provincia de Mizque se sujeta en lo judicial á la corte superior de Chuquisaca, con la calidad de por ahora.

Esta ley se ha declarado sin efecto por el decreto de 5 de junio de 1832.

El Congreso jeneral Constituyente de la República Boliviana, ha decretado lo siguiente:

La provincia de Misque queda por ahora sugeta en lo judicial, á la corte superior de justicia del distrito de Chuquisaca.

Comuníquese al poder ejecutivo para su inteligencia y cumplimiento. Dada en la sala de sesiones en Chuquisaca, á 17 de octubre de 1826.- Juan Manuel Mercado, presidente.- Miguel del Carpio, diputado secretario.- José María Salinas, secretario.- Palacio de gobierno en Chuquisaca, á 18 de octubre de 1826.- Ejecútese.- **ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.-** EL MINISTRO DEL INTERIOR, Facundo Infante.